

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. A. Y REGISTRO		
DEPART. CUANTIL		
SUB. DEPT. CENTRAL		
SUB. DEPT. CUENTAS		
SUB. DEPT. TRAF. Y BUENAS NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

DIR. POR 1 _____

INSTRUC. _____

ANEX. POR 1 _____

INSTRUC. _____

DEPART. DIO. _____

1000

Re: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli".

SANTIAGO, 10 JUN. 2003

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Organica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 576 de 30 de junio de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 413,640 y 573,760, de la Ruta 5 Sur denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli".

El D.S. MOP N° 4.939 del 31 de octubre de 2000, que aprobó Convenio Complementario N° 1 de fecha 30 de octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión.

El D.S. MOP N° 2.249 del 31 de diciembre de 2001, que aprobó Convenio Complementario N° 2 de fecha 21 de diciembre de 2001, que modifica el contrato de concesión.

El Art. 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3482 de fecha 15 de diciembre de 2000, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Rucapequen - Inicio By Pass Los Angeles, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 0037 de fecha 14 de enero de 2002, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Inicio By Pass Los Angeles - Collipulli, sector ii.b) Duqueco - Collipulli, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1384 de fecha 15 de julio de 2002, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo Inicio By Pass Los Angeles - Collipulli, sector ii.a) Inicio By Pass Los Angeles - Duqueco, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2140 de fecha 11 de noviembre de 2002, que excluye de exigibilidad de la Puesta en Servicio Definitiva la obra que se indica en el Convenio Complementario N° 2 de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

La carta N° 17.421_EC de fecha 18 de noviembre de 2002 de la "Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S.A.", en que solicita la Puesta en Servicio Definitiva.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2467 de fecha 18 de diciembre de 2002, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

Ord N° 011 de fecha 07 de enero de 2003 de Inspector Fiscal del contrato "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 10 de enero de 2003.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 817 de fecha 12 de mayo de 2003, que excluye por razones de interés público la obra que se indica de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

Ord. N° 116 de fecha 16 de mayo de 2003 de Inspector Fiscal del contrato "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli".

Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 22 de mayo de 2003.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ord N° 011 de fecha 07 de enero de 2003 de Inspector Fiscal del contrato "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillan - Collipulli", informa a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de situaciones relativas a la ejecución de las obras, las que fueron informadas y comunicadas oportunamente a la Sociedad Concesionaria.

Que mediante Acta de fecha 10 de enero de 2003, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva concluye que no es posible recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, tramo Chillan - Collipulli" hasta que no fueran subsanadas técnica y administrativamente la totalidad de las observaciones formuladas en Ord N° 011 de fecha 07 de enero de 2003, del Inspector Fiscal del contrato.

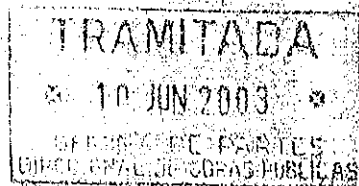
Que mediante Resol. DGOP (Exento) N° 817 de fecha 12 de mayo de 2003, el Director General de Obras Públicas excluye por razones de interés público de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Chillán - Collipulli" la obligación ambiental de cierre de empréstito y vertedero ubicado en el Km. 494.500, lado poniente de la Ruta 5

Que mediante Ord N° 116 de fecha 16 de mayo de 2003, el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Chillán - Collipulli", informa a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva que la "Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S.A." ha dado íntegro cumplimiento a las observaciones relativas a la ejecución de las obras, informadas mediante Ord. N° 011 de fecha 07 de enero de 2003.

Que mediante Acta de fecha 22 de mayo de 2003, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva recomendó otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Chillán - Collipulli", todo esto conforme a lo dispuesto en el artículo 56° del D.S. MOP de 1997 y al artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación.

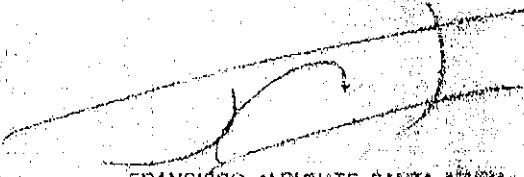
RESUELVO

DGOP N° 1050 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a "Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S.A.", la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli", a contar de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por el Concesionario, formada por partidas aceptadas por el MOP, al 15 de agosto de 2002 alcanza a U.F. 8.562.858.
3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a "Sociedad Concesionaria Autopista del Bosque S.A.", a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


FRANCISCO ALDUNATE SANTA MARÍA
Director General Obras Públicas
Subrogante